



**Municipalidad
de
Curuzú Cuatiá**
Provincia de Corrientes
Argentina

BOLETIN MUNICIPAL
PUBLICACIÓN OFICIAL

N° 3.401

Ordenanza N° 3057/17 – Ordenanza N° 3110/18

Inscripción Dirección Nacional del Derecho de Autor:

En Trámite

ÍNDICE

Autoridades Poder Ejecutivo Municipal.....	3
Autoridades Honorable Concejo Deliberante.....	4
Resolución del D.E.M. N° 157.....	5
Resolución del D.E.M. N° 158.....	8
Resolución del D.E.M. N° 159.....	11
Resolución del D.E.M. N° 160.....	14
Resolución del D.E.M. N° 161.....	15

Autoridades Poder Ejecutivo Municipal

Dr. JOSÉ MIGUEL ÁNGEL IRIGOYEN

Intendente

Sr. RAÚL GUILLERMO MORANDINI

Viceintendente

Dr. JUAN ÁNGEL LÓPEZ

Secretario de Gobierno y Coordinación General

Cra. VERÓNICA ALEJANDRA SALVATELLA

Secretaria de Hacienda.

Autoridades Honorable Concejo Deliberante

Sra. Mariel Naya Yrigoyen

Presidente

Sr. HERNÁN ANDRÉS ORTÍZ

Vicepresidente 1°

Dr. Carlos Rubín

Cra. Fabiana Ruiz

Dr. Oscar Arbelo

Sra. Maria Gabriela Crespi

Sr. Axel Toffoli

Prof. Rodolfo Santini

Sr. JosiasCeron

Cra. Rosa Müller

Sra. Natalia Zakegian



"1810 – Nuestra Sra. Del Pilar de Curuzú Cuatía – Primer Pueblo Patrio – 2022"

RESOLUCION N° 157

VISTO:

El llamado a concurso de precios 04/2022 para la "adquisición de trozados de pollo" que será destinado a la asistencia social a través del CIC a familias de la ciudad y de parajes rurales dependientes de nuestro departamento; y

La ley N° 5.571 y Decretos 3056/04, 348/2022 modificatorios y complementarios; y

Las actuaciones producidas, los resultados del acto de apertura de ofertas y las propuestas presentadas y admitidas; y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario para esta Municipalidad prever los gastos que implica la compra de trozados de pollo que será destinado a la asistencia social a través del CIC a familias de la ciudad y de parajes rurales dependientes de nuestro departamento; y

El dictamen emitido por la Asesoría Letrada, en atención a las distintas ofertas presentadas; y

Que se han cursado las invitaciones correspondientes a diferentes firmas comerciales como así lo exige el procedimiento de contratación escogido; y

Que en consonancia a ello, el Decreto Reglamentario 348/2022 establece los valores mínimos y máximos a tener en cuenta para cada una de las contrataciones del estado provincial, así es que el monto a erogar en el procedimiento de contratación encuadra en los parámetros del "concurso de precios para las compras en general"; y

CRISTINA A. SALVATELLA
SECRETARÍA DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE CURUZU CUATIA



Dr. JOSE MIGUEL ANGEL BRIGGS YEN
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatía



"1810 – Nuestra Sra. Del Pilar de Curuzú Cuatía – Primer Pueblo Patrio – 2022"

Que de acuerdo a las actuaciones producidas con motivo del concurso de precios mencionado en el visto de la presente, resulta la oferta más conveniente y que reúne los requisitos de calidad establecidos, la presentada por la empresa que se indica en la parte resolutive de la presente; y

POR ELLO
EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:

ARTICULO 1°: ADJUDICAR a la empresa que se indica más abajo, el producto que resultó más conveniente, reuniendo los requisitos de calidad establecidos y que mejor satisfacen las necesidades requeridas para los fines previstos, correspondientes al concurso de precios; que Tiene por objeto la "adquisición de trozados de pollo" la que será destinada a la asistencia social a través del CIC a familias de la ciudad y de parajes rurales dependientes de nuestro departamento; cuya apertura de ofertas se efectuó conforme a lo previsto, a las 9 horas del día viernes 25 de Marzo del 2022.-

Ofertas adjudicadas, aplicando la opción de adjudicación "Oferta Total", prevista en el pliego:
A LA OFERENTE: RUIZ IRMA BEATRIZ CUIT: 27-13826794-1 (oferta presentada en el sobre n° 2)

Descripción	Cantidad	Precio unitario \$	Precio total \$
Cajones Trozados de Pollo	300 CAJONES	\$ 3.900	\$ 1.170.000,00
Total Adjudicado:			\$ 1.170.000,00

Total adjudicado en el presente concurso de precios	\$ 1.170.000,00
---	-----------------


 Dra. VERÓNICA A. SALVATELLA
 SECRETARÍA DE HACIENDA
 MUNICIPALIDAD DE CURUZU CUATIA




 Dr. JOSÉ MIGUEL ANGEL IRIGOYEN
 INTENDENTE
 Municipalidad de Curuzú Cuatía



"1810 – Nuestra Sra. Del Pilar de Curuzú Cuatía – Primer Pueblo Patrio – 2022"

ARTICULO 2°: ESTABLECER que el pago deberá efectuarse dentro del plazo de 15 (quince) días hábiles, contados desde la fecha de publicación de la presente.-

ARTICULO 3°: ESTABLECER que el importe de la erogación será imputado al presupuesto general de la Municipalidad.-

ARTICULO 4°: PASE a Contaduría para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 5°: COMUNÍQUESE, regístrese, publíquese y archívese.-


VERONICA A. SALVATELLA
SECRETARÍA DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE CURUZU CUATIA

CURUZU CUATIA
28 MAR 2022


DR. JOSE MIGUEL ANGEL IRIGOYEN
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatía



"1810 – Nuestra Sra. Del Pilar de Curuzú Cuatía – Primer Pueblo Patrio – 2022"

RESOLUCION N° 158 . . .

VISTO:

El llamado a concurso de precios 03/2022 para la "*adquisición de leche entera*" la que será destinado a la asistencia social a través del CIC a familias de la ciudad y de parajes rurales dependientes de nuestro departamento; y

La ley N° 5.571 y Decretos 3056/04, 348/2022 modificatorios y complementarios; y

Las actuaciones producidas, los resultados del acto de apertura de ofertas y las propuestas presentadas y admitidas; y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario para esta Municipalidad prever los gastos que implica la compra de leche entera la que será destinada a la asistencia social a través del CIC a familias de la ciudad y de parajes rurales dependientes de nuestro departamento; y

El dictamen emitido por la Asesoría Letrada, en atención a las distintas ofertas presentadas; y

Que se han cursado las invitaciones correspondientes a diferentes firmas comerciales como así lo exige el procedimiento de contratación escogido; y

Que en consonancia a ello, el Decreto Reglamentario 348/2022 establece los valores mínimos y máximos a tener en cuenta para cada una de las contrataciones del estado provincial, así es que el monto a erogar en el procedimiento de contratación encuadra en los parámetros del "concurso de precios para las compras en general"; y


CRA VERÓNICA A. SALVATELLA
SECRETARÍA DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE CURUZU CUATIA




Dr. JOSÉ MIGUEL ÁNGEL IRIGOYEN
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatía



"1810 – Nuestra Sra. Del Pilar de Curuzú Cuatía – Primer Pueblo Patrio – 2022"

Que de acuerdo a las actuaciones producidas con motivo del concurso de precios mencionado en el visto de la presente, resulta la oferta más conveniente y que reúne los requisitos de calidad establecidos, la presentada por la empresa que se indica en la parte resolutive de la presente; y

POR ELLO
EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:

ARTICULO 1°: ADJUDICAR a la empresa que se indica más abajo, el producto que resultó más conveniente, reuniendo los requisitos de calidad establecidos y que mejor satisfacen las necesidades requeridas para los fines previstos, correspondientes al concurso de precios; que Tiene por objeto la "adquisición de leche entera" la que será destinada a la asistencia social a través del CIC a familias de la ciudad y de parajes rurales dependientes de nuestro departamento; cuya apertura de ofertas se efectuó conforme a lo previsto, a las 9 horas del día viernes 25 de Marzo del 2022.-

Ofertas adjudicadas, aplicando la opción de adjudicación "Oferta Total", prevista en el pliego:

A LA OFERENTE: DANUZZO MONICA GRACIELA CUIT: 27-34238351-9 (oferta presentada en el sobre n° 2)

Descripción	Cantidad	Precio unitario \$	Precio total \$
LECHE ENTERA POR 800 GRS	4.000	\$ 416,00	\$ 1.664.000,00
Total Adjudicado:			\$ 1.664.000,00

Total adjudicado en el presente concurso de precios	\$ 1.664.000,00
--	------------------------

CRA VERONICA A. SALVATELLA
SECRETARÍA DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE CURUZU CUATIA



Dr. JOSE MIGUEL ANGEL INGOYEN
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatía



"1810 – Nuestra Sra. Del Pilar de Curuzú Cuatía – Primer Pueblo Patrio – 2022"

ARTICULO 2°: ESTABLECER que el pago deberá efectuarse dentro del plazo de 15 (quince) días hábiles, contados desde la fecha de publicación de la presente.-

ARTICULO 3°: ESTABLECER que el importe de la erogación será imputado al presupuesto general de la Municipalidad.-

ARTICULO 4°: PASE a Contaduría para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 5°: COMUNÍQUESE, regístrese, publíquese y archívese.-


CECILIA VERÓNICA A. SALVATELLA
SECRETARÍA DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE CURUZU CUATIA

CURUZU CUATIA
28 MAR 2022

Dr. MIGUEL ANGEL IRIGOYEN
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatía



"1810 – Nuestra Sra. Del Pilar de Curuzú Cuatía – Primer Pueblo Patrio – 2022"

RESOLUCION N° 159 . . .

VISTO:

El llamado a concurso de precios 02/2022 para la "adquisición de productos alimenticios" los que serán destinados a la asistencia social a través del CIC a familias, merenderos, secciones rurales dependientes de nuestro departamento; y

La ley N° 5.571 y Decretos 3056/04, 348/2022 modificatorios y complementarios; y

Las actuaciones producidas, los resultados del acto de apertura de ofertas y las propuestas presentadas y admitidas; y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario para esta Municipalidad prever los gastos que implica la compra de productos alimenticios los que serán destinados a la asistencia social a través del CIC a familias, merenderos, secciones rurales dependientes de nuestro departamento; y

El dictamen emitido por la Asesoría Letrada, en atención a las distintas ofertas presentadas; y

Que de acuerdo a las actuaciones producidas con motivo del concurso de precios mencionado en el visto de la presente, resultan las ofertas más convenientes y que reúnen los requisitos de calidad establecidos, las presentadas por las empresas que se indican en la parte resolutive de la presente; y

POR ELLO
EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:

ARTICULO 1°: ADJUDICAR a las empresas que se indican más abajo, los productos que resultaron más convenientes, reuniendo los requisitos de calidad establecidos y que mejor satisfacen las necesidades requeridas para los fines previstos, correspondientes al concurso de precios; que


VERÓNICA A. SALVATELLI
SECRETARÍA DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE CURUZU CUATIA




JOSÉ MIGUEL ÁNGEL RIGOYEN
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatía



"1810 – Nuestra Sra. Del Pilar de Curuzú Cuatía – Primer Pueblo Patrio – 2022"

Tiene por objeto la "adquisición de productos alimenticios" los que serán destinados a la asistencia social a través del CIC a familias, merenderos, secciones rurales dependientes de nuestro departamento, cuya apertura de ofertas se efectuó conforme a lo previsto, a las 9 horas del miércoles 23 de Marzo del 2022.-

Ofertas adjudicadas, aplicando la opción de adjudicación "Renglón por Renglón", prevista en el pliego:

AL OFERENTE: ROBAINA RAMON ALBERTO CUIT: 20-07845255-3 (oferta presentada en el sobre n° 1)

Descripción	Cantidad	Precio unitario \$	Precio total \$
Fideos por 500 Grs.	4.000 unidades	\$ 56,90	\$ 227.600,00
Azúcar por 1 Kg.	4.000 unidades	\$ 85,90	\$ 343.600,00
Puré de Tomate por 520 Grs.	4.000 unidades	\$ 52,90	\$ 211.600,00
Harina Común (000) por 1 Kg.	4.000 unidades	\$ 99,90	\$ 399.600,00
Total Adjudicado:			\$ 1.182.400,00

A LA OFERENTE: DANUZZO MONICA GRACIELA CUIT: 27-34238351-9 (oferta presentada en el sobre n° 3)

Descripción	Cantidad	Precio unitario \$	Precio total \$
Arroz (000) por 1kg	4.000 unidades	\$ 56,00	\$ 224.000,00
Total Adjudicado:			\$ 224.000,00

Total adjudicado en el presente concurso de precios	\$ 1.406.400,00
--	------------------------

ARTICULO 2°: ESTABLECER que el pago deberá efectuarse dentro del plazo de 15 (quince) días hábiles, contados desde la fecha de publicación de la presente.-


VERONICA A. SALVATELLA
SECRETARÍA DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE CURUZU CUATIA




JOSE MIGUEL ANGEL IRIGOYEN
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatía



"1810 – Nuestra Sra. Del Pilar de Curuzú Cuatía – Primer Pueblo Patrio – 2022"

ARTICULO 3°: ESTABLECER que el importe de la erogación será imputado al presupuesto general de la Municipalidad.-

ARTICULO 4°: PASE a Contaduría para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 5°: COMUNÍQUESE, regístrese, publíquese y archívese.-


CBA VERÓNICA A. SALVATELLA
SECRETARÍA DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE CURUZU CUATIA

CURUZU CUATIA
28 MAR 2022

Dr. JOSÉ MIGUEL ANGEL IRIGOYEN
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatía



"1810 – Nuestra Sra. Del Pilar de Curuzú Cuatía – Primer Pueblo Patrio – 2022"

RESOLUCIÓN N° 1760

VISTO:

La ayuda económica solicitada por la Sra. Nilda Susana MELGAREJO, D.N.I. 16.721.417; en el Expediente Administrativo Nro. 0755/22; y

CONSIDERANDO:

Que, la ayuda económica es a efectos de solventar en parte los apremios acumulados sin posibilidad de cumplir con tales exigencias por el estado de salud en el que se encuentra actualmente. Ello, teniendo en cuenta que recientemente sufrió un ACV, situación que la dejó en un estado vulnerable con respecto a su motricidad, de la cual depende para trabajar y obtener su sustento económico.-

Por lo cual, resultan atendible las demás razones por las cuales solicita la referida ayuda económica.-

POR ELLO
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:

ARTICULO 1°: OTORGAR una ayuda económica de Pesos SETENTA MIL (\$ 70.000,-) a la Sra. Nilda Susana MELGAREJO, D.N.I. 16.721.417.-

ARTICULO 2°: ESTABLECER que el importe de la erogación será imputado a la partida del DEM 2.1.5.1.1 del Presupuesto General de la Municipalidad.-

ARTICULO 3°: ORDENAR el pase a Contaduría para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 4°: COMUNÍQUESE al HCD, registre, publíquese y archívese.-

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Coordinación General
Municipalidad de Curuzú Cuatía



DR. MIGUEL ANGEL IRIGOYEN
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatía



"1810 – Nuestra Sra. Del Pilar de Curuzú Cuatía – Primer Pueblo Patrio – 2022"

RESOLUCIÓN N° 161...

VISTO:

La ayuda económica solicitada por el Sr. José Ignacio MELLONE GONZÁLEZ, D.N.I. 43.825.158; en el Expediente Administrativo Nro. 0637/22; y

CONSIDERANDO:

Que, resultan atendible las razones por las cuales solicita la referida ayuda económica.-

POR ELLO
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:

ARTICULO 1°: OTORGAR una ayuda económica de Pesos DIEZ MIL (\$ 10.000,-) a la Sra. José Ignacio MELLONE GONZÁLEZ, D.N.I. 43.825.158.-

ARTICULO 2°: ESTABLECER que el importe de la erogación será imputado a la partida del DEM 2.1.5.1.1 del Presupuesto General de la Municipalidad.-

ARTICULO 3°: ORDENAR el pase a Contaduría para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 4°: COMUNÍQUESE al HCD, registre, publíquese y archívese.-

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Coordinación General
Municipalidad de Curuzú Cuatía



CURUZU CUATIA
28 MAR 2022

Dr. JOSE MIGUEL ANGEL IRIGOYEN
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatía



*"Por tanto y a virtud de las facultades que me revisten,
ordeno y mando que se haya y tenga este pueblo, por el
pueblo de Nuestra Señora del Pilar
de Curuzú Cuatía"*

Grl Dr. Manuel Belgrano

16 de noviembre 1810

Gobierno Municipal de Curuzú Cuatía


VERÓNICA A. SALVATELLA
SECRETARÍA DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE CURUZU CUATIA